

La Dimar lidera la
implementación
del Protocolo de
Madrid

Colombia comprometida con la protección del medio ambiente antártico

Natalia Burgos Uribe¹ ; Jesús Navarro Hernández²

El Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, también conocido como Protocolo de Madrid, se firmó el 4 de octubre de 1991 y está vigente desde 1998. La protección ambiental ocupa el primer lugar en la lista de prioridades del Sistema del Tratado Antártico (STA) y este Protocolo funciona como marco de gobernanza para la protección global del medio ambiente antártico, y de los ecosistemas dependientes y asociados al Continente Blanco, al

¹ Dirección General Marítima, Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, Cartagena de Indias, Colombia, Correo electrónico: nburgosu@dimar.mil.co

² Dirección General Marítima, Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, Cartagena de Indias, Colombia, Correo electrónico: jnavarroh@dimar.mil.co

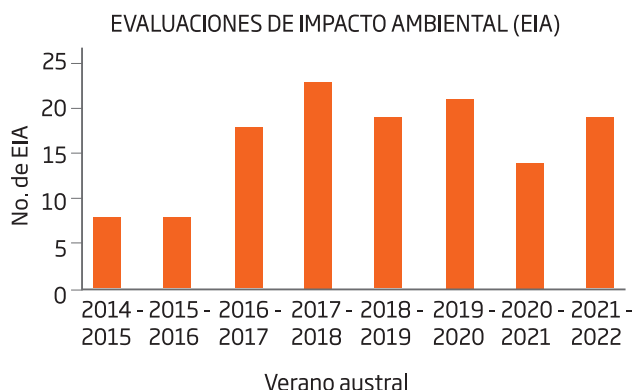
que se ha designado como una “reserva natural consagrada a la paz y la ciencia” (Secretaría del Tratado Antártico, 1991).

El Protocolo está conformado por seis anexos, en los cuales se tratan temas como las evaluaciones de impacto ambiental (Anexo I), conservación de la flora y la fauna antártica (Anexo II), eliminación y tratamiento de residuos (Anexo III), prevención de la contaminación marina (Anexo IV), protección y gestión de zonas (Anexo V) y responsabilidades emanadas de emergencias ambientales (Anexo VI).

El Protocolo establece que las actividades en el área del Tratado Antártico deberán ser planificadas y desarrolladas de tal manera que se limite el impacto perjudicial sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas, para lo cual se deben implementar los procedimientos y directrices derivados de los anexos del Protocolo, en aras de facilitar los procesos de planificación que orientan la toma de decisiones sobre cualquier actividad a desarrollarse en el área mencionada.

El compromiso de Colombia con el medio ambiente antártico

Para Colombia la protección y conservación del medio ambiente en la Antártica enmarcan sus principales intereses en el Continente Blanco, de la mano con procesos de intercambio de información científica y la transferencia de conocimiento. En este sentido, con el objetivo de consolidar la vinculación del país como miembro consultivo del STA se desarrollan anualmente expediciones científicas que tiene entre sus compromisos generar el mínimo impacto ambiental por las actividades que se ejecutan en la Antártida (Dimar, 2020b).



Evaluaciones de impacto ambiental realizadas por la Dimar durante las ocho expediciones científicas desarrolladas por el Programa Antártico Colombiano.

Colombia se adhirió en 1989 al STA, bajo el estatus de miembro observador, dando a conocer su voluntad de cooperar con los demás países en la protección y conservación del continente Antártico. Para 1991 ratificó su compromiso con la firma del Protocolo de Madrid, desde entonces y hasta el 2013, en su calidad de miembro adherente, desarrolló actividades que buscaron mantener activa su presencia en el continente austral. A partir del 2014 se fortaleció la participación del país en asuntos antárticos mediante la creación del Programa Antártico Colombiano (PAC), que hasta la fecha ha liderado ocho expediciones científicas. En la búsqueda de convertir al país en miembro consultivo del Tratado Antártico se expide la Ley 1880 de 2018, por la cual se aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid).

Por los anteriores esfuerzos la adhesión de Colombia al Protocolo de Madrid se materializó el 14 de marzo de 2020. Con la adhesión, el país adquirió nuevos compromisos en su condición de miembro del Comité de Protección Ambiental (CPA), para lo cual se han realizado esfuerzos encaminados a fortalecer las capacidades técnicas y científicas. En tal sentido el país promueve la implementación de las directrices del Protocolo de Madrid, a nivel nacional, que permitan preservar el medio ambiente en el continente austral, para lo cual la Dirección General Marítima (Dimar), apoyada en sus centros de investigaciones oceanográficas e hidrográficas del Caribe y el Pacífico (CIOH y CCCP), realiza una participación dentro de espacios internacionales encaminados hacia la protección del medio ambiente antártico.

Rol de la Dimar en la protección del medio ambiente antártico

Desde la realización de la primera expedición científica de Colombia a la Antártica, verano austral 2014-2015, la Dimar ha realizado un total de 130 evaluaciones de impacto ambiental (EIA), las cuales han arrojado como resultado la elaboración de la misma cantidad de avales ambientales para el desarrollo de actividades en la Antártica durante las ocho expediciones científicas realizadas hasta la fecha (Dimar, 2020a). En particular, durante la VIII expedición se generaron 16 conceptos de viabilidad ambiental, 16 formatos de evaluación ambiental preliminar, seis permisos de movilización de muestras y siete permisos de ingreso y permanencia en zona antártica especialmente protegida (ZAEPE). La EIA es un proceso que tiene como objetivo fundamental proporcionar a las instancias decisorias información que permita conocer las consecuencias ambientales de una determinada actividad (RCTA, 2016).

Es por lo que la Dimar ha venido realizando esfuerzos técnicos, científicos y económicos para el fortalecimiento de sus capacidades operativas e investigativas a fin de generar conocimiento de la Antártica, de manera responsable y en armonía con la cooperación internacional que le permitan a Colombia estar en línea con los demás países miembros del Comité de Protección Ambiental.

Producto de este esfuerzo se elaboró la *Guía metodológica con términos de referencia para la evaluación de impacto ambiental en la Antártica; también se cuenta con los formatos de Evaluación ambiental preliminar para actividades a desarrollarse en expediciones científicas de Colombia a la Antártica, de Movilización de muestras en expedición científica de Colombia a la Antártica y el Permiso de ingreso y permanencia en zona antártica especialmente protegida (ZAEP)*. Asimismo, se trabaja de la mano con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la construcción del procedimiento nacional para la

adecuada implementación del Protocolo de Madrid, que permitan continuar aportando en la protección y conservación del medio ambiente antártico y sus ecosistemas asociados.

Esta gestión revela el interés del país por contribuir en temas de protección del medio ambiente antártico en espacios internacionales en donde la Dimar ha contribuido con su participación en la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (Rapal), la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), la reunión anual del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) y la reunión anual del Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (Comnap).

Conclusión

Con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid, Colombia pretende coadyuvar con las Partes del Tratado Antártico en la protección y



Amplia experiencia en Fabricaciones y Montajes Industriales

Nuestros Servicios

- Reparaciones en dique de embarcaciones marítimas y fluviales
- Construcción de artefactos navales y fluviales
- Modificación de embarcaciones
- Incrementos en capacidad de embarcaciones
- Mantenimiento y reparación de sistema de gobierno y propulsión
- Tratamientos anticorrosivos
- Limpieza de superficies con chorro de arena
- Aplicación de pinturas

- Oficina/Planta de Fabricación: Vía 40 Cra. 67 Bodega 10-50 Centro Industrial La Loma No. 3
- Astilleros calle 2 # 2-53, Palermo Sitio Nuevo-Magdalena
- Tel: 385 - 9122 / 385 - 7918
- Fax 385 - 7918
- r.jamis@ausa.com.co / e.gomez@ausa.com.co
- www.ausa.com.co
- Barranquilla-Colombia





Personal Dimar en Antártica

conservación de la Antártica, y sus ecosistemas asociados. Por su parte, en el orden nacional, el liderazgo de la Dimar ha logrado esfuerzos técnicos, científicos y económicos encaminados a la implementación adecuada del Protocolo de Madrid; en tal sentido, Entidad está comprometida con su aporte al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adhesión de Colombia al Protocolo de Madrid y de su vinculación al Comité de Protección Ambiental (CPA), abarcando temas como las evaluaciones de impacto ambiental, conservación de la flora y la fauna antártica, eliminación y tratamiento de residuos, prevención de la contaminación marina, y protección y gestión de zonas antárticas.

En este contexto, el país ratifica su compromiso de continuar promoviendo la implementación de las directrices del Protocolo de Madrid a nivel nacional, de tal forma que permitan preservar el medio ambiente en el continente austral, para lo cual la Dimar, a través del CIOH y CCCP, lidera la evaluación y seguimiento ambiental de las actividades desarrolladas en el continente antártico; asimismo, se espera articular este proceso con otras entidades del orden nacional para que desde sus competencias apoyen procesos encaminados al cumplimiento del Protocolo de Madrid.

Lista de referencias

- Dirección General Marítima. (2020a).** *Protocolo para la evaluación de impacto ambiental de las actividades a desarrollarse en el marco del Programa Antártico Colombiano*. P. 10. Dimar-Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH).
- Dirección General Marítima. (2020b).** *Términos de referencia para la evaluación de impacto ambiental en la Antártida*. (p. 32). Dimar-Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH).
- Reunión Consultiva del Tratado Antártico. (2016).** *Informe final de la XXXIX RCTA. Resolución 1 de 2016. Anexo: Lineamientos revisados para la Evaluación de Impacto Ambiental en la Antártida*. RCTA, https://documents.ats.aq/recatt/Att605_s.pdf
- Secretaría del Tratado Antártico. (1991).** *Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*.